



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Sanchez Cayula Ino. Los presentes lrs. de que se oximian
graves por Juicio a la Salud, segun informes de los dichos y
rufanos referidos en cargo de la Real caxera de lra. para que se
hiciese un entarimado en todo el Suelo de dha. oficina
Comorambien dos Caxones entos dos Almacenes que ay
en ella, donde estan los Libros de los Alporchones y
haberse reconocido que por su humedad estan espuestas
a perderse y sea executado Ino. y otro, por Juan Joseph
Novo maestro de Carpintero, habiendo tenido de corte
doscientos sesenta y un Reales en esta forma = los dos
cientos y cinco, el entarimado y los sesenta y seis yerran
de los dos Caxones, lo que asatisfecho el Maron dono de
Propios, y lo participa a esta Lra. para que se sirva despachar
su abono, o determinar aquello que tenga por mas conve
niente, y por la Lra. entendido = Recordo se hagan bu
nos a dho. maron dono los referidos doscientos sesenta
y un R. y para ello se despache libranza en forma de
que a Companie Certificaron de dho. S. Procurador gene
ral, y tenido del expresado maestro, tomandose toda
razon por la Contaduria =

Reconocim. de
Moxones =
despachada

El S. Miguel de Sevilla Procurador General; Dixo
que habiendo pasado Comision del S. Consejo el S.
Jurado D. Andres Muziano Caballero, al reconocimiento
de la introduccion de Moxones en dho. oficina de esta Lra.
por la Justicia de la ditta de Medo y Jotana con Juan

3

